#ASUNCIÓN EN ORDEN | GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS
UNIDAD DE LICITACIONES

Ref.: ***Memorando*** **UOC Nº 3 Nº 493/2022 S/ Solicitud de Dictamen sobre Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL** ***"ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" - ID Nº 414.388.-***

Dictamen N°: 5272
Fecha: 19 JUL 2022

Señor Intendente

I. CONSULTA

La Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por el referido Memorando de fecha 06 de julio del 2022 remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes del proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL"ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" - ID Nº 414.388.** Por lo que esta Dirección cumple en manifestar cuanto sigue: ----------

II. MARCO NORMATIVO

Ley 3966/2010. Orgánica Municipal:

*Artículo 209.- **Ámbito de aplicación.***
Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.----------

Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas:
***Artículo 16°** inc. a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos; ----------*

Artículo 14.- Disponibilidad Presupuestaria
No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

***-Resolución DNCP Nº 1890/2020** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03."----------*

***-Resolución DNCP N° 4118/2019** "POR EL CUAL SE REGLAMENTA IA IMPLEMENTACIÓN DEL PLIEGO ELECTRÓNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------*
***-Resolución DNCP N° 2114/2021** "POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSION 4 DE APROBACION Y ACTUALIZACION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y CARTA DE INVITACION EN FROMATO ELETRONICO A SER UTILIZADOS EN EL MARCO DE APLICACION DE LA LEY N° 2051/03, A EFECTOS DE REALIZAR EL ESTUDIO Y ANALISIS DEL MISMO Y SE EXPIDA SOBRE*

Abg. Rosa Georgina Rivas
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Mario Galeán Daguerre
Abogado
UNIDAD DE LICITACIONES

Leticia G. Ramírez F.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LA VIABILIDAD LEGAL DE LA CONTRATACION Y SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LOS ANTECEDENTES".----------

III. ANTECEDENTES

-Consta en el expediente las siguientes Documentaciones: ----------

-Obra, Dictamen Precio Referencial UOC3 N° 12/2022 - "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD, de fecha 07/07/2022 en el que expresa cuanto sigue: ... ----------

*III. **ORIGEN Y OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIAS:** Para la elaboración de los Precios de Referencias de la Convocatoria, se ha recurrido al método establecido en el **punto 3** del Anexo de la Res. DNCP N° 1890/2020, que dispone: "Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas."En tal sentido, se han utilizado los precios unitarios ofertas adjudicadas en el llamado convocado por otras Instituciones y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas con sus respectivos ID.*

- ***ID N° 408094 - KUROSO y Cia S.A. – periodo 2022***
- ***ID N° 399592 – KUROSO y Cia S.A. – periodo 2021***

*Ademas, se ha recurrido al método establecido en el **punto 4** del Anexo de la Res. DNCP N° 1890/2020, que dispone: **"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo."***

- *Presupuesto H. PETERSEN SACI via correo electrónico - abril 2022*

Cabe mencionar que los datos consignados en las planillas presupuestadas por las diferentes empresas cumplen a cabalidad con el fin de la transparencia, igualdad y libre competencia.

*IV. **METODOLOGIA UTILIZADA:** En la Planilla de Precios referenciales de la Dirección de Vialidad, se pueden visualizar los precios de referencia para el bien, objeto de la presente convocatoria para la adquisición a ser realizada, entendemos que los mismos se han basado en el **promedio de los precios unitarios** obtenidos los ID adjudicados por otras convocantes y del presupuesto presentado por la empresa dedicada al rubro de la presente licitación.*

*V. **CONCLUSION:** Por lo expuesto se remite el presente dictamen, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020. En los antecedentes remitidos por la Dirección de Servicios Administrativos, se verifican los informes precedentemente señalados, y en consecuencia esta Unidad Operativa de Contrataciones considera conveniente proseguir con los trámites del llamado a licitación, conforme a los precios referenciales adjuntados y toda la documentación respaldatoria.----------*

-Obra, **PAC Nº 414388.** Código SICP: 1866, Modalidad: Licitación Pública Nacional, **Ad Referéndum: No**, Nombre del Llamado: **"ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD"**; Valor a contratar Gs: 1.531.727.334. **Plurianualidad: No.----------**

-Obra, **Memorando Nº 199/2022 D.A., de fecha 05 de abril de 2022, textualmente dice:** *"...Me dirijo a Usted, a objeto de solicitar el inicio de proceso de* **ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA FRONTAL...". Fdos: Sra. Claudia Martínez.- Jefa.- Dpto. Administrativo.- Ing. Edgardo Gómez.- Director.- Dirección de Vialidad.----------**

Abg. Rosa Georgina Riveros Páez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. M[illegible] Duguerre
Abogada
UNIDAD DE LICITACIONES

Leticia C. Ramírez F.

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

-Obra, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 794/2022, Reserva Nº 835 con fecha de emisión 31/05/2022, Modalidad: Licitación Pública Nacional, Descripción: **"ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD",** Nro de PAC: 414.388, Línea Presupuestaria: Clase 1, PROG 1, PROY 569, ACTV. 0, U.RES 33, S.O.G.: 530/532, F.F.: 30, O.F.: 1, DPTO 0, Presupuesto Vigente 2022: 1.531.727.334.; **Certificación Actual: 1.531.727.334.- Fdos: Lic. Mariela Vallejos, Jefa, Dpto. de Presupuesto.- Abog. Ricardo Medina.- Coordinador.- Coord. Gral. De Control y Monitoreo de Proceso Adm.- Abog, Antia Franco.- Directora, Dirección de Hacienda.- Abog. Edwin López Cattebeke.- Director Gral, Dirección General de Administración y Finanzas.** ----------

VI. PARECER JURIDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales las que corresponden a las áreas técnicas competentes.----------

Que, el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL"ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" - ID Nº 414-388,** se encuentra encuadrado según el art. **16º inc. a**) de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el art. 209 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, del estudio del Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes - Convencional versión 4, surge que el mismo se trata del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico elaborado y cargado por la UOC N° 3 en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), basados en las Resoluciones DNCP N° 4118/2020 y 2114/2021.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos a la viabilidad Jurídica de este proceso conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", a la vez cabe manifestar que es atribución exclusiva de la UOC N° 3 llevar adelante los procedimientos de contratación de acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, así también el legajo y el proyecto licitatorio (PBC) deberá ser remitido a la Junta Municipal para su correspondiente estudio y aprobación en su caso. Quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor.--
Salvo mejor parecer de la Superioridad, es nuestro dictamen.----------

Abog. Nº
UNIDAD DE LICITACIONES

Abg. Rosa Georgina Riveros P.
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Leticia C. Ramírez
Abogada

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN